



ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización: 23/04/2020

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

TITULACIÓN: 1706 GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASIGNATURA: 502292 CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL EN BIBLIOTECAS

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: Carmen Solano Macías

CORREO ELECTRÓNICO: csolano@unex.es

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES	
CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS	
CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none">● Lectura de documentos● Generación de pdf explicativos con cuestionarios
TRABAJOS AUTÓNOMOS	Sí

TUTORÍAS

TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS

Sí

TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS

Sí

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:

Nuevos criterios de evaluación

Asignatura: Clasificación documental en bibliotecas

Modalidad: presencial y semipresencial

Curso 2019/2020

Debido a las medidas establecidas en el Real Decreto 463/2020, se procede a la sustitución de los criterios de evaluación del plan docente publicado desde el inicio del curso por los siguientes.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo por alguno de los dos sistemas siguientes:

1. Evaluación continua
2. Evaluación final de carácter global.

Debido a la situación actual, el alumno podrá cambiar el sistema de evaluación elegido al principio del semestre. El cambio del sistema de evaluación deberá ser comunicado al profesor por escrito a través del foro que se abrirá para ello dentro del aula de la asignatura en el Campus Virtual. Por defecto, se entenderá que aquellos alumnos que no han comunicado el sistema de evaluación optan por el sistema de evaluación continua. El cambio al sistema de evaluación continua en el momento actual supone aceptar que puede haber actividades que ya han sido realizadas y que no serán recuperables, por lo que no podrían contabilizarse en la nota final.

Mediante ambos sistemas de evaluación se podrá obtener la calificación máxima.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS ACOGIDOS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la asignatura se basará en las actividades de evaluación continua realizadas a lo largo del cuatrimestre (100%). Las actividades que se considerarán de evaluación continua

son las siguientes:

1. **Actividades de evaluación realizadas durante la fase de docencia presencial; o iniciadas durante la fase de docencia presencial y concluidas durante la fase de docencia virtual:**

- Asistencia a las clases presenciales y participación en las mismas mediante la realización de ejercicios o casos prácticos, y la exposición y corrección de los mismos.

2. **Actividades relacionadas con las clases virtuales asíncronas:**

- Ejercicios o casos prácticos de temas específicos.

Para superar la asignatura se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Las actividades de evaluación continua realizadas en la etapa de suspensión de clases presenciales (en el caso de la modalidad presencial), y a lo largo de todo el curso (para la modalidad semipresencial) deberán ser entregadas en los plazos fijados. No será posible realizar entregas cuando la tarea haya sido cerrada o/y las correcciones subidas. Estas actividades serán evaluadas y, para superar la asignatura, el promedio de las notas obtenidas en las mismas debe ser una puntuación igual o superior a 5. En el caso de los alumnos matriculados en la modalidad presencial, se evaluará, asimismo, su actividad en la etapa presencial, tal y como se ha establecido en el punto anterior.

2. La existencia de faltas de ortografía en las actividades de evaluación continua supone, automáticamente, la calificación de suspenso (4).

IMPORTANTE: de acuerdo a la normativa de evaluación de la UEx “La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de Suspenso, con la nota “0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la Universidad de Extremadura” (art. 7.12). En las diferentes actividades se tomarán las medidas oportunas para intentar evitar este tipo de actuaciones.

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	00%
Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	60%

Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	40%
Prueba final	00%

Carmen Solano Macías